

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 09:29:24
Recibo No. S001065996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN udpYjkqGZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA PEÑOL ARCESIO BOTERO
Sigla : COOMPAB
Nit : 900529142-4
Domicilio: El Peñol, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502447
Fecha de inscripción: 06 de junio de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 19 CL 4 20 P 4
Municipio : El Peñol, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@coompab.com.co
Teléfono comercial 1 : 8515342
Teléfono comercial 2 : 3136726861
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 19 CL 4 20 P 4
Municipio : El Peñol, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@coompab.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 22 de mayo de 2012 de la Asamblea Constitutiva de El Penol, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2012, con el No. 324 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA PEÑOL ARCESIO BOTERO, Sigla COOMPAB.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Objeto del acuerdo cooperativo. La cooperativa coompab tiene como objeto social:

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 09:29:24
Recibo No. S001065996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN udpYjkqGZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El mejoramiento de la calidad de vida de las personas asociadas y sus familias, el interés por la comunidad y la participación en el desarrollo local sostenible, con la formulación, organización y ejecución de proyectos y procesos productivos en las zonas urbanas y rurales, en la producción agropecuaria, en la transformación de materias primas, en los procesos de distribución y consumo y en la prestación de servicios, siempre a partir de las experiencias y conocimientos de las personas asociadas y con el fomento de micro, fiampiempresas y proyectos asociativos, para lograr el mejoramiento de los ingresos de las personas a partir del trabajo digno y la autogestión con los modos de operación cooperativos y prácticas solidarias. Los propósitos de generación de trabajo e ingresos, de la promoción del empleo y de las micro y fiampiempresas, así como la asociatividad, serán estrategias esenciales de la cooperativa coompab, para aportar al desarrollo local y regional, al incremento de la producción y la productividad, para dinamizar las economías locales, desde los proyectos propios y las alianzas con instituciones públicas y privadas y con las organizaciones de la economía solidaria. Tendrá preferencia por las personas asociadas y sus familias para la ejecución de sus actividades, con énfasis en las oportunidades de emprendimientos, trabajo e ingresos para las mujeres; prestará especial atención a los procesos de capacitación técnica y en competencias, a través de convenios con entidades especializadas y en los procesos de formación integral con base en los principios de la economía solidaria. En cumplimiento de sus principios y de su objeto social, la cooperativa buscará el desarrollo de los siguientes objetivos específicos y las siguientes actividades: 1. Organizar o formular y convenir, en forma directa o a través de convenios, programas de capacitación y actualización técnica para los asociados, sus familiares y personas de la comunidad, con el fin de facilitar el acceso o la inserción de las personas en el mercado laboral, en condiciones de mejoramiento continuo y para que se optimicen y hagan eficientes las actividades económicas individuales, grupales o empresariales que desarrollen, en programas de la cooperativa o por fuera de ellos. 2. Formulación, gestión y ejecución directa o contratada de proyectos productivos en los sectores industriales de la cadena textil y de la confección, con líneas propias desde el diseño y prestando los servicios de maquila, asesoría, distribución y comercialización, de materias primas e insumos, de herramientas y maquinadas en comodatos y arrendamientos, para apoyar procesos productivos propios y de grupos asociativos generadores de trabajo e ingresos con preferencia por las mujeres cabeza de familia. 3. Formulación, gestión y ejecución directa o contratada de proyectos productivos en los sectores agrícola y pecuario, la agroindustria, la acuicultura y la pesca, para incrementar las oportunidades del desarrollo local y los ingresos, con participación especial de las familias campesinas, desde los cultivos, el trabajo poscosecha, la transformación, la distribución y el fomento del consumo responsable y sostenible, con el compromiso de realizar políticas hacia la producción limpia y agroecológica, aportando al desarrollo sustentable, a la salud y a la soberanía alimentaria. 4. Formulación y gestión de proyectos, en forma directa y en alianza con otras organizaciones similares, para la promoción del trabajo decente y la vida digna, en los campos de la construcción y autoconstrucción de vivienda, el paisajismo urbano, la extensión y el mantenimiento de zonas verdes y jardines, realizando contrataciones con entidades públicas y privadas, a partir de los saberes y las experiencias de las personas asociadas y sus familias, contribuyendo en forma efectiva al mejoramiento de su calidad de vida. 5. Promoción y fomento de micro y fiampiempresas, de grupos asociativos y de trabajo solidario, en las zonas rurales y urbanas, para contribuir con los emprendimientos individuales, familiares y vecinales, en el apoyo a políticas de combate a la pobreza, disminución del desempleo y el mejoramiento de los ingresos, con relacionamientos comunitarios y redes, para el bienestar individual y colectivo o comunitario. 6. Apoyar y desarrollar programas ambientales locales, en el manejo de residuos sólidos, el reciclaje, la recolección, comercialización y transformación de materiales recuperados, con campañas de educación ambiental, sensibilización a la comunidad y motivación a los gobiernos locales para

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 09:29:24
Recibo No. S001065996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN udpYjkqGZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enfaticar en estos proyectos y en los demas que protejan la naturaleza, optimicen el uso de los recursos y contribuyan a la salud publica. 7. Participar en las campañas, alianzas y proyectos de capacitacion tecnica, laboral y para el trabajo, que se realicen por entidades publicas y se convengan con entidades especializadas, para preparar a las personas asociadas, a sus familias y, en especial a la poblacion joven, para la creacion de empresas y el ingreso a la vida laboral, con mayores oportunidades. 8. Organizar procesos de trabajo, adquisicion y administracion de bodegas y sistemas de captacion, almacenamiento, procesamiento y transformacion de productos agropecuarios, de materias primas y excedentes industriales y de materiales reciclables, en forma directa o contratada, en procesos de maquila y como trabajo con terceros, para el fomento de trabajo e ingresos sostenibles en lo economico, lo social y lo ambiental. 9. Organizacion de adecuados y eficientes programas y canales de distribucion, mercadeo y promocion de los productos y servicios de la cooperativa o de terceros, bien sea en forma directa o en alianza con otras organizaciones similares, con el fin de ampliar las oportunidades y extender los proyectos asociativos, los de comercio justo y los de consumo responsable y solidario, a las comunidades locales y regionales. 10. Ofrecer y prestar a personas naturales y a las juridicas publicas o privadas, los servicios relacionados con las actividades de la cooperativa y los que se deriven de ellas que vayan en beneficio de los asociados, sus familias y la comunidad en general. 11. Fomentar y apoyar en forma permanente la educacion, capacitacion y formacion continuada de los asociados, empleados y trabajadores, asi como de los demas grupos de interes de la cooperativa, desarrollando con ellos y sus familias, actividades de formacion, recreacion y solidaridad cooperativa, dentro de los marcos fijados por la ley. 12. Contratar seguros que amparen los aportes de capital y los bienes en general de la cooperativa y de las personas asociadas y adelantar los programas de seguridad social, recreacion y bienestar para ellos y familiares, dentro de las capacidades economicas de la cooperativa y en cumplimiento de las normas legales. 13. De acuerdo con las necesidades y la capacidad de la cooperativa, adquirir a cualquier titulo, administrar y suministrar toda clase de equipos, instrumentos, herramientas e insumos, bienes de consumo basico asi como organizar los procedimientos y medios necesarios para el desarrollo de las actividades de los asociados y sus familias, asi como de las micro y famiernpresas que se promuevan. 14. Suscribir convenios y contratos, con personas naturales o juridicas, privadas o publicas, de caracter nacional e internacional, para el fomento y desarrollo del ercicio de las habilidades y conocimientos tecnicos de sus asociados en las areas descritas y para la gestion de proyectos de financiacion para la produccion, la comercializacion, la educacion, la capacitacion y los demas asuntos necesarios para el mejor desarrollo del objeto social de la cooperativa y el beneficio de las familias que se deben beneficiar de ella. 15. Formular, gestionar y ejecutar proyectos en forma directa o en conjunto con otras organizaciones similares; participar en consorcios, uniones temporales, acuerdos de operacion conjunla, con el fin de practicar principios como el de la integracion y desarrollar alianzas que contribuyan al logro del objeto social; participar en licitaciones, invitaciones, concursos y toda clase de convocatorias de los sectores publico y privado, en el marco del objeto social y para lograr procesos de trabajo e ingresos para asociados, familiares y beneficiarios de la cooperativa. 16. Formular ejecutar y apoyar proyectos y convenir programas de capacitacion relacionados con el turismo social, ecologico y comercial, promoviendo las alianzas con los operdores y prestadores de los diferentes servicios que puedan ser conjugados o empaquetados, para un servicio de la mayor integraoidad posible,

SERVICIO DE LA MAYOR INTEGRALIDAD POSIBLE, DONDE SE DESARROLLARÁN LOS SIGUIENTES ITEMS COMO AGENCIA DE VIAJES OPERADORA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT): A) OPERAR DENTRO DEL PAÍS PLANES TURÍSTICOS, PROGRAMADOS POR AGENCIAS DE VIAJES DEL EXTERIOR Y DEL PAÍS. B) ORGANIZAR Y PROMOVER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS POR NOSOTROS MISMOS, NUESTRAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 09:29:25
Recibo No. S001065996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN udpYjkqGZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUCURSALES, DE ACUERDO CON LA UBICACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. C) PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES QUE REGLAMENTAN LA MATERIA. D) BRINDAR EQUIPO ESPECIALIZADO TAL COMO IMPLEMENTOS DE CAZA Y PESCA, BUCEO Y OTROS ELEMENTOS DEPORTIVOS, CUANDO LA ACTIVIDAD LO REQUIERA. E) PRESTAR EL SERVICIO DE GUianza CON PERSONAS DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. 17. Formular proyectos, organizar procesos de trabajo y desarrollo de tecnologías, para promover el empresarismo en lo relacionado con la extracción, producción, transformación, comercialización en los sectores: Agropecuario, de la y complementarios. 18. Organización de eventos académicos, formativos, recreativos y feriales, para promover la comercialización de los bienes y productos de las personas asociadas, de la cooperativa y de otras organizaciones similares, así como diseñar programas para prestar servicios de logística en organización de eventos, fiestas, banquetes y actos sociales, recreativos y deportivos, como una forma de apoyo a las actividades sociales y comunitarias y de mejorar los ingresos de los asociados y de la cooperativa. 19. Realizar todos los actos jurídicos, contratos, inversiones y demás actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social y el mejor desarrollo de su multiactividad, realizando las operaciones comerciales, de contratación, de compraventa, así como las demás necesarias, lícitas y permitidas a las cooperativas. Secciones. Para el cumplimiento de los objetivos y actividades que se enuncian en el artículo anterior el consejo de administración es el responsable de crear y reglamentar las diferentes secciones, dependencias administrativas, servicios y programas; creación y reglamentación que deberán aprobarse mediante acuerdos, sustentados en estudios y proyectos debidamente formulados, con base en presupuestos de inversión claros y ajustados a la realidad, definiendo siempre los procesos de planeación, administración y control que se requieren para el éxito de cada uno.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal. La gerencia. Es el cargo de administración general y de representación legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración y superior de todos los empleados y trabajadores. Será designado por el consejo de administración por término indefinido y podrá ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo. En sus ausencias temporales, el gerente será remplazado por la persona que determine el consejo de administración, que podrá nombrar un suplente cuando lo considere conveniente. Funciones de la gerencia. 1. Ejecutar las decisiones, los acuerdos y las orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración. 2. Administrar el funcionamiento general de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 3. Proponer políticas administrativas, financieras y sociales; presentar planes y programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 4. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro de los objetivos y el giro ordinario de las actividades de la cooperativa, de acuerdo con las autorizaciones conferidas por los estatutos, la asamblea general y el consejo de administración. 5. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de su interés, manteniendo permanente comunicación con ellos. 6. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones, de acuerdo con el presupuesto y las facultades que para el efecto le otorguen el consejo de administración. 7. Ejecutar las políticas de personal, contratar o remover a los empleados y trabajadores para los cargos de la cooperativa, de acuerdo con lo aprobado por el consejo de administración. 8. Administrar los contratos de trabajo aplicando las normas legales vigentes y los reglamentos internos. 8. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, con

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 09:29:25
Recibo No. S001065996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN udpYjkqGZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las organizaciones del sector cooperativo y con las demas que tenga vinculos con la cooperativa por sus actividades. 9. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial, la representacion judicial y extrajudicial de la cooperativa. 10. Realizar operaciones y celebrar contratos hasta por las autorizaciones o atribuciones que cada año o cuando se requiera, apruebe el consejo de administracion de acuerdo con los planes y presupuestos de la cooperativa. 11. Es responsable de enviar a la supersolidaria los informes que debe rendir la cooperativa y los que le soliciten. 12. Rendir informes al consejo de administracion, con la periodicidad que este organismo fije, sobre la gestion y el funcionamiento general de la cooperativa. 13. Ejecutar el regimen de sanciones, el reglamento interno de trabajo y las normas necesarias y expedidas para el buen funcionamiento administrativo de la cooperativa, en lo que sea de su competencia. 14. Las demas que le asignen la asamblea general y el consejo de mministracion, dentro de su competencia y para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos de la cooperativa. Paragrafo 1. El gerente cumplira sus funciones de manera directa o mediante delegacion en empleados de la cooperativa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 382 del 16 de enero de 2025 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2025 con el No. 2835 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARCELA PATRICIA HOYOS RINCON	C.C. No. 1.001.724.060
SUPLENTE DEL GERENTE	. VACANTE	*****

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 14 del 22 de febrero de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2025 con el No. 2851 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSCAR ALONSO GALLO CARDONA	C.C. No. 70.954.324
CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANDRA YANET GUARIN OSORIO	C.C. No. 42.843.281
CONSEJO DE ADMINISTRACION	HUGO HERNAN RIVERA HINCAPIE	C.C. No. 70.953.224
CONSEJO DE ADMINISTRACION	GLORIA INES VALDES PAMPLONA	C.C. No. 42.843.236
CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA SANLI GARZON	C.C. No. 42.843.533

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 09:29:25
Recibo No. S001065996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN udpYjkqGZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUZ DARY RIVERA GUARIN	C.C. No. 42.841.486
CONSEJO DE ADMINISTRACION	JAMER ARLEY MARIN BEDOYA	C.C. No. 70.954.186
CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS EDUARDO MONTES CASTRO	C.C. No. 70.953.472

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 015 del 21 de marzo de 2026 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2026 con el No. 2995 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DORA HERMELINA MONTES MARIN	C.C. No. 42.840.581	42608-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 09 de marzo de 2013 de la Asamblea De Asociados	909 del 27 de junio de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 9 del 30 de mayo de 2020 de la Asamblea General De Asociados	2176 del 11 de junio de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: C1313
Otras actividades Código CIIU: G4711

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 09:29:25
Recibo No. S001065996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN udpYjkqGZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OPERADORA TURISTICA COOMPAB
Matrícula No.: 125988
Fecha de Matrícula: 07 de febrero de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 6 19 A 21
Municipio: El Peñol, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.472.380.746,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 09:29:25
Recibo No. S001065996, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN udpYjkqGZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
